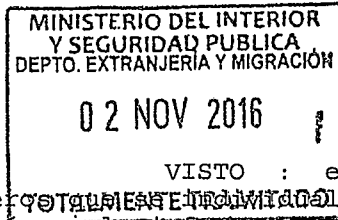


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6907797



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220189

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que en este trámite realizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Alejandra AMORIN VAZQUEZ RUN: 24.606.207-2
2. Doña Sandra Patricia ESCUDERO MUÑOZ RUN: 25.038.947-7
3. Doña Jeanne Mary OLIVARES GONZALEZ RUN: 25.008.151-0
4. Doña Guisela Victoria OLAECHEA ROJAS RUN: 22.628.794-9
5. Doña Ariana Camila AYALA OLAECHEA RUN: 24.995.415-2
6. Doña Teresa Griselda MURILLO OLIVO RUN: 24.801.582-9
7. Don Vicente Guillermo FUENTES ALVARADO RUN: 24.429.408-1
8. Doña Yessica Luz AMBROCIO CIPRIANO RUN: 22.662.009-5
9. Don David PEREZ DAVILA RUN: 24.698.063-2
10. Doña Adela PLATA COARIZA RUN: 24.590.000-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 04/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN